

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES****Juventud****Bases de la convocatoria pública de subvenciones para proyectos o servicios dirigidos a la juventud a desarrollar en el año 2017**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de febrero de 2017, ha resuelto aprobar la convocatoria pública y las bases específicas reguladoras de la concesión de subvenciones para proyectos o servicios dirigidos a la juventud a desarrollar en el año 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 4.4 de la ordenanza municipal reguladora de subvenciones, se publican las mismas para general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de febrero de 2017

*El Jefe del Servicio de Juventud*  
**OSKAR FERNÁNDEZ JARAS**

**Bases específicas reguladoras de la convocatoria de subvenciones para proyectos y servicios dirigidos a la juventud del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2017**

La Junta de Gobierno Local con fecha de 29 de diciembre de 2016 aprobó las bases generales reguladoras de las convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Dichas bases generales se publicaron en el BOTHA número 12 de 30 de enero de 2017 y pueden consultarse a través de la página web municipal [www.vitoria-gasteiz.org](http://www.vitoria-gasteiz.org) y en las Oficinas de Atención Ciudadana. Las entidades interesadas en presentarse a esta convocatoria específica deberán acudir a ellas para conocer el modo y lugar de presentación de solicitudes, requisitos y obligaciones de las entidades solicitantes, modo de justificación de las subvenciones, formularios (anexos), instrucción y resolución, plazo de resolución y notificación, publicidad de la subvención, subcontratación, modificación del programa, compatibilidad con otras subvenciones, infracciones y sanciones, interpretación y normativa aplicable

**1. Línea de subvención**

Proyectos o servicios dirigidos a la juventud.

**2. Objeto de la convocatoria**

2.1. La siguiente convocatoria tiene como objeto ayudar a sufragar los gastos ocasionados por la organización y realización de proyectos que se desarrollen entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, cuyo fin primordial sea la oferta de alternativas y recursos específicos que posibiliten la integración activa y participativa de la juventud en la sociedad, conforme a las condiciones y requisitos que a continuación se determinan.

2.2. No serán objeto de la presente convocatoria:

- a) Los proyectos destinados en exclusiva a las personas socias de la entidad solicitante.
- b) Los proyectos que sean objeto de convocatoria específica de otros departamentos y organismos municipales ó de otras instituciones.
- c) Los proyectos cuyo fin primordial sea la oferta-programación anual de actividades de tiempo libre, educativas, sociales, deportivas, religiosas
- d) El apoyo a infraestructura, mantenimiento de locales de las entidades sin ánimo de lucro, así como a herramientas de difusión de la entidad.

2.3. El objeto de la convocatoria es promocionar proyectos asociativos e interasociativos que se dirijan fundamentalmente a la población joven para conseguir la participación de las personas jóvenes en las políticas de juventud, a través de proyectos de creación y de visibilización del colectivo.

### 3. Recursos económicos

Las ayudas que se conceden al amparo de la presente convocatoria se imputarán al crédito presupuestario de la partida 2017/0116 2371 48935 del presupuesto del ejercicio 2017 del Servicio de Juventud, con una dotación máxima de 25.000,00 euros.

### 4. Solicitantes

4.1. Podrán acceder a esta convocatoria las entidades sin ánimo de lucro que generan proyectos o servicios dirigidos a la juventud y que tengan su ámbito de actuación en el Municipio de Vitoria-Gasteiz, que se encuentren legalmente constituidas y registradas en el Registro General de Asociaciones y Entidades del Gobierno Vasco, o en caso, en el Registro Público que corresponda, a la fecha de finalización de la presentación de solicitudes.

4.2. Se excluye expresamente de acceder a esta convocatoria de ayudas los centros y servicios que dependan del Estado o de la Administración Autónoma, así como los dependientes de las entidades de ahorro y entidades lucrativas. Ver además lo establecido en las bases generales.

### 5. Proyectos objetos de subvención

5.1. Son objeto de esta convocatoria los proyectos que a continuación se describen:

- a) Proyectos dirigidos a dar a conocer a la comunidad las producciones y creaciones de las personas jóvenes asociadas.
- b) Proyectos que promuevan el protagonismo de las personas jóvenes en el desarrollo de programas y servicios destinados al colectivo joven.
- c) Proyectos que promuevan la visibilización y la presencia activa de las personas jóvenes en la ciudad.
- d) Proyectos que promuevan en las personas jóvenes la formación y el ejercicio de la ciudadanía activa como sujetos de pleno derecho en la construcción social.
- e) Proyectos que fomenten el asociacionismo y el voluntariado joven.
- f) Proyectos que promuevan la información, reflexión, el debate y el diálogo entre la población joven y entre ésta y otros sectores de población (proyectos interculturales e intergeneracionales) en aspectos de interés para la formación integral de la juventud.

g) Proyectos que promuevan la corresponsabilidad de la población joven, hombres y mujeres, en el ámbito doméstico y el reparto y asunción de responsabilidades entre ambos sexos en las dinámicas grupales.

5.2. Se valorarán los proyectos interasociativos en los que se refleje un trabajo común hacia los objetivos coincidentes descritos en esta convocatoria y aquellos que se dirijan al colectivo de jóvenes entre 16-30 años.

## 6. Solicitudes y documentación

### 6.1. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes y documentación será de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOTHA. Si el último día fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente hábil.

### 6.2. Información y documentación

Toda la información y documentación relativa a la convocatoria estará disponible en la página web municipal [www.vitoria-gasteiz.org](http://www.vitoria-gasteiz.org) y en las Oficinas de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en sus horarios oficiales.

El Servicio de Juventud ofrecerá información y asesoramiento a las asociaciones interesadas en solicitar subvención en el marco de esta convocatoria. Las consultas podrán efectuarse a través del teléfono 945 16 16 16 extensión 3207 o del correo electrónico: [coordinatl@vitoria-gasteiz.org](mailto:coordinatl@vitoria-gasteiz.org)

### 6.3. Tramitación

Las solicitudes podrán presentarse presencialmente en la Oficina Municipal de Información Joven-OMIJ y en las Oficinas de Atención Ciudadana, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en la dirección <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org> y en las demás formas legalmente previstas conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Adjunto a la solicitud, se deberán aportar los documentos requeridos en estas bases.

6.4. Las asociaciones interesadas en participar en la presente convocatoria deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de subvención general (anexo 1).
- b) Formulario de presentación del proyecto (anexo 2).
- c) Acreditación del poder de representación de quien firma la solicitud y fotocopia del DNI de la persona física, representante legal de la asociación solicitante.
- d) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.

Todos los anexos deberán ir sellados y firmados por la persona que ostente la presidencia de la asociación solicitante/adjudicataria.

## 7. Criterios de valoración

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tendrá en cuenta los criterios que a continuación se exponen para priorizar, asignar o denegar subvenciones a la entidad solicitante:

Criterios	Puntos
Adecuación de los proyectos a los objetivos de la convocatoria	25
Metodología y organización.	15
Viabilidad técnica y económica	15

<b>Criterios</b>	<b>Puntos</b>
Plan de visibilización del proyecto: metodología, medios y recursos para la comunicación y difusión del proyecto	10
Novedad y creatividad del proyecto	10
Aspectos relacionados con el público destinatario:	
Actividades dirigidas a un público con capacidad multiplicadora.	5
Actividades dirigidas a un público en situación de vulnerabilidad.	5
Tejido asociativo:	
El proyecto se presenta en red, entre varias asociaciones	5
Uso del euskera:	
Grado del uso del euskera en el desarrollo de la actuación.	10
Total máximo de puntos alcanzable	100

Para poder ser objeto de subvención los proyectos presentados deberán obtener un mínimo del 50 por ciento de la puntuación máxima alcanzable, según los criterios precedentes.

### **8. Procedimiento de concesión y cuantía de las subvenciones**

8.1. La cuantía de la subvención no podrá exceder de tres mil (3.000,00) euros por proyecto, pudiéndose financiar hasta el 100 por cien del presupuesto que resulte aprobado según el punto 4 de este apartado.

8.2. No podrán subvencionarse más de dos proyectos por entidad adjudicataria.

8.3. Para la aprobación del presupuesto, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

a) Se considerarán gastos subvencionables aquellos que, de manera indubitada, sean necesarios para el desarrollo de la actividad o proyecto. Los gastos subvencionables tendrán que haberse realizado, necesariamente, en 2017 y en ningún caso, el coste de adquisición de tales gastos podrá ser superior al valor de mercado.

b) En el caso de gastos de salarios de personal de la asociación, únicamente se considerarán gastos subvencionables los gastos de honorarios de personal especialista necesario para llevar a cabo la actividad o actividades que recoja el proyecto.

c) No podrá incluirse como gasto subvencionable el importe del IVA deducible cuando la entidad solicitante esté sujeta a realizar la declaración del mencionado impuesto.

d) No se podrán incluir como gastos los generados por el apoyo a infraestructuras, gastos de inversión y mantenimiento de locales de las asociaciones solicitantes.

e) No se podrán incluir como gastos subvencionables los derivados de la adquisición de material informático o equipos técnicos.

f) Tampoco podrán incluirse gastos indirectos que se deriven del normal funcionamiento de asociación solicitante.

8.4. La cuantía de la subvención se calculará atendiendo a los siguientes baremos:

a) Hasta el 100 por cien de presupuesto aceptado para los proyectos que obtengan una puntuación entre 80 y 100 puntos según los criterios de adjudicación.

b) Hasta el 90 por cien de presupuesto aceptado para los proyectos que obtengan una puntuación entre 60 y 80 puntos según los criterios de adjudicación.

c) Hasta el 80 por cien de presupuesto aceptado para los proyectos que obtengan una puntuación entre 50 y 60 puntos según los criterios de adjudicación.

8.5. El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva. El montante total de la subvención será el que resulte de la aplicación de la puntuación obtenida sobre el presupuesto aprobado en cada proyecto o actividad de que se trate hasta agotar el presupuesto. Se adjudicará subvención en orden de puntuación, empezando por aquellas que hayan obtenido mayor puntuación.

8.6. La propuesta de resolución, además de la relación de las asociaciones adjudicatarias respecto de las que se identificarán los proyectos subvencionados y los respectivos importes asignados, recogerá una relación ordenada de otras asociaciones solicitantes suplentes para el caso en el que se produzca alguna renuncia por parte de las adjudicatarias, siempre que hayan obtenido una puntuación de 50 ó más puntos. Respecto de tales asociaciones, relacionadas por orden de suplencia, se identificarán los proyectos y se expresará el importe máximo que en caso de renuncia podría alcanzar la ayuda, que nunca sería superior a la cantidad asignada a la adjudicataria renunciante ni a la que en aplicación del criterio de puntuación obtenido en la fase de selección le hubiere sido asignada de existir dotación económica suficiente en la convocatoria.

8.7. Reformulación: cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución realizada por la comisión de valoración sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar a la entidad beneficiaria a reformular su solicitud en un plazo de 10 días para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. Una vez que la solicitud merezca la conformidad del órgano instructor, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución correspondiente.

8.8. Las subvenciones previstas en estas bases serán compatibles con otras que la entidad beneficiaria pueda percibir para la realización del mismo proyecto. No obstante, en la solicitud de subvención se enumerarán todas las peticiones de subvención realizadas para el proyecto presentado. La percepción de otra u otras subvenciones para el mismo fin no podrá ser superior al coste total del programa o actividad subvencionada.

### **9. Abono de la subvención**

El abono de la subvención se hará de forma fraccionada, efectuándose el 80 por cien del total de la subvención con carácter previo a la justificación y el 20 por cien restante a la finalización de la actividad y una vez justificada la ejecución total de la misma.

La subvención se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que la persona o entidad beneficiaria, a tal efecto, haya indicado en su solicitud.

El abono de la subvención no se realizará si la persona o entidad beneficiaria tiene pendiente de justificación alguna otra subvención concedida por este ayuntamiento o si no ha reintegrado alguna subvención anterior cuando así se le haya requerido. En todo caso, no podrá realizarse el abono de la subvención en tanto la persona o entidad beneficiaria no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social ni cuando sea deudora por resolución de procedencia de reintegro.

### **10. Justificación de la subvención**

De conformidad con lo señalado en las bases generales.

Nota: en este caso no procede presentar el anexo VII-J, porque no se admiten costes indirectos, tal y como se señala en el punto 8.3 f) de estas bases específicas.



www.vitoria-gasteiz.org

### Gasteizko Udalari diru-laguntzak eta laguntza ekonomikoak eskatzeko orria

Solicitud de Subvención y Ayuda Económica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

informacion@vitoria-gasteiz.org

#### Diru-laguntza eskatzeko orriak/Anexos para la solicitud de subvención:

1. eranskina: Eskara / Anexo 1: Solicitud
2. eranskina: Proiektua aurkezteko inprimakia 2017ko ekitaldia / Anexo 2: Formulario de presentación del proyecto. Ejercicio 2017

Ematen ari zaren xehetasunak "Diru-laguntzak" izeneko fitxategian sartuko dira, zeinaren helburua hainbat pertsona eta entitateri emateko diru-laguntzak kudeatzea baita. Zure eskubidez baliatu nahi baduzu –dagozkizun datuak ikusi, aldatu, ezeztatu edo kontra agertu–, idazkia bidali beharko duzu herritarrei laguntzeko bulego honetara: Teodoro Dublang Margolariaren kalea, 25 - behea

Sus datos personales serán incluidos en el fichero "Subvenciones" cuya finalidad es la gestión de las subvenciones a diferentes personas y entidades. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a la Oficina de Atención Ciudadana situada en C/ Pintor Teodoro Dublang, 25-bajo.



www.vitoria-gasteiz.org

**Gasteizko Udaleri diru-laguntzak eta laguntza ekonomikoak eskatzeko orria**

Solicitud de subvención y ayuda económica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

informacion@vitoria-gasteiz.org

**1-E. Eranskina / Anexo 1-S: Eskaera / Solicitud****ESKATZAILEAREN DATUAK - DATOS DEL/LA SOLICITANTE**

Izen-abizenak / Enpresaren izena - Nombre y apellidos / Razón social NAN/IFZ/AIZ - IFZ/NIF/NIE

**ADMINISTRAZIOAREN AURREKO ORDEZKARIAREN DATUAK - DATOS DEL REPRESENTANTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN**

Lehen deitura - Primer apellido Bigarren deitura - Segundo apellido Izena / Enpresaren izena - Nombre / Razón Social

NAN/AIZ - DNI/ NIE Posta elektronikoa - Correo electrónico

Helbidea (kalea, ataria, eskailera, solairua eta atea) - Dirección (calle, nº, escalera, piso y letra)

PK - C.P. Herria - Localidad Lurraldea - Provincia Tel. - Tfno.

**ESKATZAILEAREN BANKETXEKO DATUAK - DATOS BANCARIOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**Finantza-erakundea IBAN F. E. kodea Bulegoa K.Z. Kontu-zenbakia  
Entidad financiera Entidad financiera Código E.F. Sucursal D.C. Número de cuenta**LAGUNTZA EKONOMIKO EDO DIRU-LAGUNTZA  
ESKATZEN DU ALOR HONETAN :****SOLICITA AYUDA ECONÓMICA, SUBVENCIÓN DE:**

Gazteria	<input type="checkbox"/>	Kirola	<input type="checkbox"/>	Juventud	<input type="checkbox"/>	Deporte	<input type="checkbox"/>
Berdintasuna	<input type="checkbox"/>	Gizarte Politikak	<input type="checkbox"/>	Igualdad	<input type="checkbox"/>	Políticas Sociales	<input type="checkbox"/>
Garapenean Laguntzea	<input type="checkbox"/>	Herritarren Partaidetza	<input type="checkbox"/>	Cooperación al desarrollo	<input type="checkbox"/>	Participación Ciudadana	<input type="checkbox"/>
Euskara	<input type="checkbox"/>	Merkataritza - Ostalaritza	<input type="checkbox"/>	Euskera	<input type="checkbox"/>	Comercio - Hostelería	<input type="checkbox"/>
Bizikidetzeta eta aniztasuna	<input type="checkbox"/>	Enpresak	<input type="checkbox"/>	Convivencia y Diversidad	<input type="checkbox"/>	Empresas	<input type="checkbox"/>
Kultura	<input type="checkbox"/>	Enplegua - Kontratazioa	<input type="checkbox"/>	Cultura	<input type="checkbox"/>	Empleo - Contratación	<input type="checkbox"/>
Hezkuntza	<input type="checkbox"/>	Nekazaritza Eremua	<input type="checkbox"/>	Educación	<input type="checkbox"/>	Zona Rural	<input type="checkbox"/>

**DIRU-LAGUNTZEN ILDO HONEN BARRUAN / CORRESPONDIENTEA LA LINEA DE SUBVENCIÓN DE:****BERE ERANTZUKIZUNPEAN AITORTZEN DU:**

Ezagutzen eta onartzen dituela laguntza ekonomikoak eta diru-laguntzak emateko udal programaren barruan aurkeztu nahi duen deialdiaren oinarrietan ezarritako irizpideak, eta bete egingo dituela..

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

Conocer, aceptar y cumplir los criterios fijados en las bases de la convocatoria a la que se presenta dentro del Programa Municipal de Ayudas Económicas y Subvenciones.

Ematen ari zaren xehetasunak "Diru-laguntzak" izeneko fitxategian sartuko dira, zeinaren helburua hainbat pertsona eta entitatari emateko diru-laguntzak kudeatzea baita. Zure eskubidez baliatu nahi baduzu -dagozkizun datuak ikusi, aldatu, ezeztatu edo kontra agertu-, idazkia bidali beharko duzu herritarrei laguntzeko bulego honetara: Teodoro Dublang Margolariaren kalea, 25 - behea

Sus datos personales serán incluidos en el fichero "Subvenciones" cuya finalidad es la gestión de las subvenciones a diferentes personas y entidades. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a la Oficina de Atención Ciudadana situada en C/ Pintor Teodoro Dublang, 25-bajo.



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

## Gasteizko Udalari diru-laguntzak eta laguntza ekonomikoak eskatzeko orria

Solicitud de subvención y ayuda económica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

informacion@vitoria-gasteiz.org

Ordaindu beharreko zergak ordainduta dituela, baita Gizarte Segurantzako Diruzaintzan ere, eta Diru-laguntzei buruzko Lege Orokorraren 13.2. artikulutik eratorritako gainerako inguruabarrak betetzen dituela.

Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Tesorería de la Seguridad Social y demás circunstancias derivadas del artículo 13.2 de la Ley general de Subvenciones.

### GASTEIZKO UDALARI BAIMENA EMATEN DIO

Konkurrentziaz eratorritako komunikazio ofizialak posta elektronikoz jasotzeko, Administrazio-prozedura Erkidearen 39/2015 Legearen 40. eta 41. artikuluen arabera.

Adierazi hemen

Foru Ogasunarekiko zerga betebeharrak ordainduak direla egiaztatzen duen ziurtagiria ofizioz eskatzeko.

Adierazi hemen

Gizarte Segurantzaren Diruzaintzari ordaindu beharrekoak ordaindu zaizkiola egiaztatzen duten ziurtagiriak ofizioz eskatzeko.

Adierazi hemen

Baimen horiek UKATUZ gero, zerga-betebeharrak nahiz Gizarte Segurantzako Diruzaintzarekikoak beteak dituzuela egiaztatzen duten ziurtagiriak aurkeztu beharko dituzu eskaera honekin batera.

Adierazi hemen

### AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

Recibir las comunicaciones oficiales por correo electrónico, derivadas de su concurrencia, conforme a la Ley PAC 39/2015, artículos 40 y 41.

Marque aquí

Solicitar de oficio el certificado de estar al corriente de pago en las obligaciones tributarias con la Hacienda Foral.

Marque aquí

Solicitar de oficio los certificados de estar al corriente de pago con la Tesorería de la Seguridad Social.

Marque aquí

En caso de **DENEGAR** estas autorizaciones, deberá presentar los certificados acreditativos de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Tesorería de la Seguridad Social junto con esta Solicitud.

Marque aquí

### Sinadura / Firma:

HAU ESKATZEN DU: / SOLICITA:

Diru-laguntza hau emateko:	euro, honako ekintza edo proiektu hau egiteko:
Ekintza edo proiektu horren kostua hau da:	euro. Honekin batera doaz behar diren dokumentuak, eta egiazkoak direla ziurtatzen dut.
Le sea concedida una subvención de	euros, para la actividad o proyecto
cuyo coste total asciende a	euros, para lo que se adjuntan los documentos requeridos, cuya veracidad certifico.

Vitoria- Gasteizen, \_\_\_\_\_

En Vitoria- Gasteiz, a \_\_\_\_\_

Elkarte eskatzailearen sinadura eta zigilua  
Firma y sello de la asociación solicitante

Ematen ari zaren xehetasunak "Diru-laguntzak" izeneko fitxategian sartuko dira, zeinaren helburua hainbat pertsona eta entitatari emateko diru-laguntzak kudeatzea baita. Zure eskubidez baliatu nahi baduzu -dagozkizun datuak ikusi, aldatu, ezeztatu edo kontra agertu-, idazkia bidali beharko duzu herritarrei laguntzeko bulego honetara: Teodoro Dublang Margolariaren kalea, 25 - behea

Sus datos personales serán incluidos en el fichero "Subvenciones" cuya finalidad es la gestión de las subvenciones a diferentes personas y entidades. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a la Oficina de Atención Ciudadana situada en C/ Pintor Teodoro Dublang, 25-bajo.



**Gasteizko Udalari diru-laguntzak eta laguntza ekonomikoak eskatzeko orria**

Solicitud de subvención y ayuda económica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

informacion@vitoria-gasteiz.org

**2-E.eranskina / Anexo 2-S: Proiektua aurkezteko inprimakia. 2017ko ekitaldia / Formulario de presentación del proyecto. Ejercicio 2017**

Jarduera edo proiektuaren izenburua/ Denominación de la actividad o proyecto:

Justifikazioa (jarduera edo proiektua aurrera eramateko abiapuntutzat hartu den beharra)/Justificación (a qué necesidad responde la actividad o proyecto):

Helburu orokorrak eta berariazkoak/Objetivos generales y objetivos específicos:

Jardueraren edo proiektuaren deskripzioa eta metodologia/Descripción de la actividad o proyecto y metodología:

Jardueraren hartzaileak/Público destinatario de la actividad:

Ematen ari zaren xehetasunak "Diru-laguntzak" izeneko fitxategian sartuko dira, zeinaren helburua hainbat pertsona eta entitatari emateko diru-laguntzak kudeatzea baita. Zure eskubidez baliatu nahi baduzu -dagozkizun datuak ikusi, aldatu, ezeztatu edo kontra agertu-, idazkia bidali beharko duzu herritarrei laguntzeko bulego honetara: Teodoro Dublang Margolariaren kalea, 25 - behea

Sus datos personales serán incluidos en el fichero "Subvenciones" cuya finalidad es la gestión de las subvenciones a diferentes personas y entidades. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a la Oficina de Atención Ciudadana situada en C/ Pintor Teodoro Dublang, 25-bajo.

**Gasteizko Udalari diru-laguntzak eta laguntza ekonomikoak eskatzeko orria**

Solicitud de subvención y ayuda económica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

informacion@vitoria-gasteiz.org

Jarduera edo proiektuaren jarraipenerako eta ebaluaziorako tresnak/Instrumentos para el seguimiento y la evaluación de la actividad o proyecto:

Gauzatuko den tokia/  
Lugar de realización:

Egutegia eta iraupena/Calendario y duración:

Jarduera edo proiektua hizkuntza honetan egingo da/La actividad o proyecto se realizará en:

- Euskera     Castellano     Euskera / Castellano     Beste batzuk /Otras

Zer esperientzia zehatz bideratu du elkarteak azken bi urtean gazteriarren inguruan?/¿Qué experiencias concretas ha llevado a cabo la Asociación en los últimos dos años en materia de juventud?

Ematen ari zaren xehetasunak "Diru-laguntzak" izeneko fitxategian sartuko dira, zeinaren helburua hainbat pertsona eta entitatari emateko diru-laguntzak kudeatzea baita. Zure eskubidez baliatu nahi baduzu -dagozkizun datuak ikusi, aldatu, ezeztatu edo kontra agertu-, idazkia bidali beharko duzu herritarrei laguntzeko bulego honetara: Teodoro Dublang Margolariaren kalea, 25 - behea

Sus datos personales serán incluidos en el fichero "Subvenciones" cuya finalidad es la gestión de las subvenciones a diferentes personas y entidades. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a la Oficina de Atención Ciudadana situada en C/ Pintor Teodoro Dublang, 25-bajo.



www.vitoria-gasteiz.org

### Gasteizko Udalari diru-laguntzak eta laguntza ekonomikoak eskatzeko orria

Solicitud de subvención y ayuda económica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

informacion@vitoria-gasteiz.org

#### PROIEKTUAREN AURREKONTUA / PRESUPUESTO DEL PROYECTO

PARTIDAK PARTIDAS	FINANTZAKETA FINANCIA	Gasteizko Udaleko Gazteria Zerbitzuari eskatutako diru-laguntza/Subvención solicitada al Servicio de juventud del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	Erakunde eskatzailearen ekarpena/Aporte de la asociación solicitante	Beste erakunde publikoen edo pribatuen ekarpena, egokibada/Aporte de otros entes públicos o privados, si procede	Jarduera edo proiektuaren kostu osoa/Coste total de la actividad o proyecto
1. Materialak/Materiales					
2. Ordainsariak(Adib.: hizlari bati ordaintzea, jarduera baten dinamizatzaileari, erakusketaren gidariari, etab...) eta giza baliabideekin loturiko gastuak/Honorarios (ej.: pago a quien da una ponencia, dinamiza una actividad, guía una exposición, etc.) y gastos de ejecución relacionados con recursos humanos					
3. Bidaiak eta egonaldiak/Viajes y estancias					
4. Publizitatea eta zabalkundea Publicidad y difusión					
5. Itzulpena/Traducción					
6. Beste (zehaztu)/Otras (especificar)					
<b>Zuzeneko gastuak, GUZTIRA/TOTAL Costes Directos</b>					

Ematen ari zaren xehetasunak "Diru-laguntzak" izeneko fitxategian sartuko dira, zeinaren helburua hainbat pertsona eta entitatei emateko diru-laguntzak kudeatzea baita. Zure eskubidez baliatu nahi baduzu, dagozkizun datuak ikusi, aldatu, ezeztatu edo kontra agertu, idazkia bidali beharko duzu herritarrei laguntzeko bulego honetara: Teodoro Dublang Margolariaren kalea, 25 - behea

Sus datos personales serán incluidos en el fichero "Subvenciones" cuya finalidad es la gestión de las subvenciones a diferentes personas y entidades. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a la Oficina de Atención Ciudadana situada en C/ Pintor Teodoro Dublang, 25-bajo.